



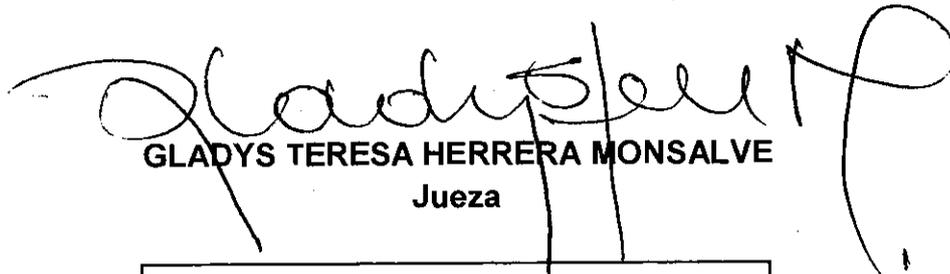
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2011 00475 00
DEMANDANTE: BENILDA ACOSTA MARTINEZ
DEMANDADO: GANADERIA RANCHO JR S.A.S.
ACCIÓN: EJECUTIVO / C. MEDIDAS CAUTELARES

Negar la solicitud de embargo presentada por la parte ejecutante, en razón a que no se especifica claramente los bienes sobre los cuales recaería la misma, conforme lo requiere el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Por anotación en el estado N° <u>047</u> de fecha <u>20 NOV 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.</p> <p> ROSÁ ELENA VIDAL GONZÁLEZ Secretaria</p>

Villavicencio, primero (01) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)